

**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 163 - 2022-GR-IMA/DE

Cusco, 15 de Junio del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El informe N° 0358-2022-IMA-UAD-PER, el Informe N° 170-2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO, el Informe N° 256 - 2022 - GR CUSCO – IMA - UAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es el documento en el cual se considera el presupuesto para el personal permanente y eventual de acuerdo a la disponibilidad presupuestal dentro de un determinado periodo fiscal, definido considerando el contenido del CAP aprobado, de conformidad con el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del PAP en las entidades del Sector Público. Asimismo, cabe resaltar que el PAP es el documento indispensable para la formulación de la Planilla Única de Pagos dentro de las Entidades Públicas;

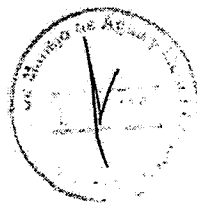
Que, el artículo 4 de los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, define al Presupuesto Analítico de Personal –PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 53° del Decreto Supremo N° 131 -2018, que modifica el Decreto Supremo N° 054-2018 -PCM, establece que el Manual de Operaciones - MOP: "Es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza: a) La estructura funcional de los programas y los proyectos especiales; b) La estructura orgánica al interior de los órganos desconcentrados, cuando corresponda; c) La estructura orgánica al interior de los órganos académicos, cuando corresponda";

Que, con Decreto Regional N° 007-2021-GR de fecha 02 de junio de 2021, se aprueba el nuevo MOP del IMA que reconoce una nueva estructura orgánica al interior de la Entidad, creando una nueva Dirección de Línea, como es la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, de tal forma que actualmente el IMA cuenta con cuadros Direcciones de Línea y modificando las denominaciones de la Dirección de Administración y de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, por unidades de apoyo y asesoramiento respectivamente, por lo tanto es coherente que al existir una nueva estructura organizacional dentro de la Entidad, también el PAP 2022 debe de ser adecuado, conforme lo aprobado por el Manual de Operaciones – MOP actualmente vigente;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2022-GR-IMA/DE se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA del Gobierno Regional del Cusco, correspondiente al Año Fiscal 2022, por la suma de S/. 3'684,470.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 Soles) que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva del personal comprendido en el Régimen laboral del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y competitividad laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Informe N° 358-2022-IMA-UAD-PER de fecha 06 de Junio de 2022, el área de personal, remite la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP – 2022, para su aprobación mediante acto resolutorio, manifestando que de la verificación y análisis del comportamiento de la ejecución presupuestal al mes de mayo del presente año en el Proyecto Gestión de Proyectos, se aprecia que tiene un PIM



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

de S/. 3,277,742.00 de los cuales se ha ejecutado a nivel de devengado hasta el mes mayo la suma de S/. 1,150,778.00 quedando un saldo de S/. 2,126,964.00, por lo que tomando en consideración los antecedentes, la ejecución de mayo y realizando una proyección de gasto de junio a diciembre en el rubro de remuneraciones, se aprecia que es necesario modificar a partir del mes de junio, el Presupuesto Analítico de Personal - 2022, considerando las siguientes acciones: Que el personal de planta que se encuentran afecto al proyecto de Estudios de Pre Inversión pasen a ser afectos al Proyecto de Gestión de Proyectos, para lo cual adjunta la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el periodo de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal.

Que, con Informe N° 170-2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO de fecha 08 de Junio de 2022, el Responsable de Presupuesto de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite disponibilidad presupuestal para la modificación del PAP – 2022, que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 007-2022 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios afecto al proyecto 2000270 GESTIO DE PROYECTOS por el importe de S/. 3,277,742.00 a la fecha se ha ejecutado el costo personal que incluye las planillas hasta el mes de mayo por S/. 1,153,531.25, quedando un saldo de S/. 2,124,210.75, es así que la propuesta de modificación del PAP 2022 a partir del mes de junio a diciembre, considera un costo total de S/. 2,070,571.00 para un PEA de 49 trabajadores, que incluye al personal de la Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento hasta el mes de mayo afecto al Proyecto genérico Estudios de pre Inversión, por lo que considera que presupuestalmente es pertinente afectar el costo total al Proyecto Genérico Gestión de Proyectos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para lo que se debe modificar el Presupuesto Analítico del IMA, mediante acto resolutivo según la propuesta presentada por el área de Personal. Según el siguiente cuadro:

PROYECTO GENERICO	FTE/FTO/RUBRO	PIA	PEA	COSTO PAP+ANEXO 1
2000270.GESTION DE PROYECTOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	2,070,571.00	49	2,070,571.00
TOTALES		2,070,571.00	49	2,070,571.00

Que, con Informe N° 256-2022-GR CUSCO-IMA-UAD de fecha 09 de Junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Administración, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal PAP – 2022, a fin de que se emita la opinión legal y de encontrarla conforme su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 517- 2022–GRC-IMA/AL de fecha 15 de Junio de 2022, Asesoría Legal opina favorablemente a la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2022 del Instituto de Manejo de Agua Y Medio Ambiente –IMA, conforme la propuesta presentada por el área de Personal, Unidad de Administración y el informe de disponibilidad presupuestal de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, documento que tendrá vigencia de junio a diciembre del presente año fiscal;

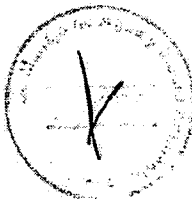
Que, de los informes que anteceden en el considerando y la propuesta presentada por el área de Personal, resulta necesario aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco de junio a diciembre el ejercicio presupuestal 2022;

Que, en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, el Manual de Operaciones – MOP aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR de fecha 07 de junio de 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022, el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA del Gobierno Regional del Cusco de Junio a Diciembre del Año Fiscal 2022, que en anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva del personal comprendido en el Régimen laboral del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y competitividad laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROYECTO GENERICO	FTE/FTO/RUBRO	PIA	PEA	COSTO PAP+ANEXO 1
2000270.GESTION DE PROYECTOS	00 RECURSOS ORDINARIOS	2,070,571.00	49	2,070,571.00
TOTALES		2,070,571.00	49	2,070,571.00



**INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE**



**GOBIERNO REGIONAL
CUSCO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo y el Anexo 1, a la Unidad de Administración y a su vez el área de Personal del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente- IMA, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Administración y Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación en el Portal de Transparencia de la Institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
[Signature]
Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO

